



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070003916

Fecha: 07/12/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Secretaría del Medio Ambiente, mediante oficio con Radicado 2018020080578 del 4 de diciembre de 2018, solicitó trasladar recursos de funcionamiento para asegurar el pago de los viáticos, gastos de viaje, horas extras y festivos de los servidores públicos que permanentemente deben desplazarse a los diferentes municipios del Departamento o fuera de él, con el fin de alcanzar las metas contempladas para cada uno de los proyectos matriculados en el Banco de Proyectos.
- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- d. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- f. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos, para asegurar los viáticos, gastos de viaje, horas extras y festivos de los servidores públicos que permanentemente deben desplazarse a los diferentes municipios del departamento o fuera de él con el fin de alcanzar las metas contempladas para cada uno de los proyectos matriculados en el Banco de Proyectos.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento en la Secretaría del Medio Ambiente, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1134	1.2.1.2	999999999	999999	2.400.000	Materiales y Suministros
				Total	2.400.000	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento en la Secretaría del Medio Ambiente, de acuerdo al siguiente detalle:

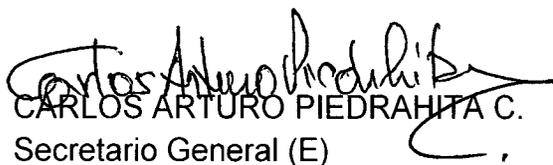
Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-1010	1134	1.1.1.3	999999999	999999	1.200.000	Horas Extras y Días Festivos
0-1010	1134	1.2.2.8.1	999999999	999999	1.200.000	Viáticos y gastos de viaje de funcionarios.
				Total	2.400.000	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.
Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



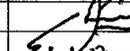
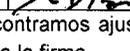
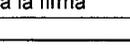
LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia



CARLOS ARTURO PIEDRAHITA C.
Secretario General (E)



ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Claudia Lucía Ruiz Ramírez, Profesional Universitario		6-12-18
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto		
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		6-12-18
Revisó y aprobó	Angela Piedad Soto Marín, Subsecretaria Financiera		6-12-2018
Vo.Bo.	Gustavo A. Guzmán Restrepo, Director Asesoría Legal		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma